

Expediente: 1430-BUP-2025

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Políticas de Género, Mujer y Diversidad ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo con el objeto de conmemorar la sanción de la Ley 26.618 y resaltar la importancia de la Ley de Matrimonio Igualitario, su sanción y efectos.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la misma, en forma no excluyente, a los siguientes organismos, instituciones, organizaciones y entidades:

- a) Dirección General de Políticas de Género de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- b) Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- c) Concejalías del Honorable Concejo Deliberante.
- d) Integrantes de organizaciones de la sociedad civil.
- e) Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires.
- f) Instituto de Derecho de las Familias y Sucesiones del Colegio de Abogados de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a determinar la fecha y horario de la Jornada de Trabajo a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, debiendo cursarse las invitaciones correspondientes.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Políticas de Género, Mujer y Diversidad, 04-09-2025

Reunión nº 4